



CONVENIO DE USO DE SISTEMA DE LA LENGUA ONLINE

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de junio del año 2025, se celebra el presente **Convenio de Adquisición y Uso de Licencias de Plataforma Digital DE LA LENGUA ONLINE** entre:

EDICIONES DE LA LENGUA, representada en este acto por su titular Raúl Ralinqueo DNI 18238075, con domicilio en Belakamain 452, en adelante "**EDICIONES**", por una parte; y por la otra, el **COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA**, con domicilio legal en Juan José Larrouyet 50, representado en este acto por su Presidenta, Dra Macarena Aguilar Ackerman DNI 34674716, en adelante "**EL COLEGIO**".

Las partes acuerdan celebrar el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EDICIONES otorga a EL COLEGIO la posibilidad de adquirir licencias de uso del sistema digital denominado "**Delalenga Online – Versión Básico**" (**Sin Astrea Virtual**), con el fin de ser distribuidas entre los/as abogados/as matriculados/as que integran el padrón de colegiados del Colegio.

SEGUNDA: LICENCIAS Y PRECIO.

EDICIONES se compromete a proveer **packs de 20 (veinte) licencias** del sistema, a un valor **unitario de \$11.500 (pesos once mil quinientos)** por licencia. EL COLEGIO podrá acceder sin límites a la cantidad de packs que sean necesarios.

El precio aquí pactado **se mantendrá fijo hasta el día 31 de diciembre de 2025**. Transcurrido dicho plazo, EDICIONES notificará a EL COLEGIO, **con al menos treinta (30) días corridos de antelación**, el nuevo valor que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

TERCERA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por cada pack solicitado por EL COLEGIO dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la emisión de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que EDICIONES indique oportunamente.

CUARTA: MODALIDAD DE ENTREGA

Una vez confirmado el pago, EDICIONES entregará a EL COLEGIO un listado de **códigos de activación** con sus respectivas instrucciones de uso, para que cada colegiado/a pueda acceder al sistema de forma individual.

QUINTA: DESTINO DE LAS LICENCIAS

Las licencias otorgadas **son nominadas e intransferibles**, destinadas exclusivamente al uso profesional individual del/a abogado/a colegiado/a beneficiario/a, no pudiendo ser cedidas, sublicenciadas ni utilizadas por terceros.

SEXTA: SOPORTE Y ACTUALIZACIONES

Durante la vigencia de las licencias, EDICIONES garantizará el acceso al sistema, soporte técnico por medios digitales y actualizaciones automáticas de la versión básica del sistema, sin costo adicional.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El sistema Delalenga Online, su estructura, diseño, bases de datos y funcionalidades son propiedad exclusiva de EDICIONES. EL COLEGIO reconoce y acepta que no adquiere ningún derecho de propiedad sobre el software. Ambas partes se obligan a mantener la **confidencialidad** sobre la información técnica y comercial intercambiada en el marco del presente.

OCTAVA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio tendrá una **vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025**, renovable automáticamente por períodos anuales salvo manifestación expresa en contrario de cualquiera de las partes, comunicada con **una antelación mínima de 30 (treinta) días** al vencimiento del período en curso.

NOVENA: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Cualquier modificación al presente deberá formalizarse por escrito y contar con el acuerdo de ambas partes. Cualquiera de las partes podrá resolver el convenio en forma anticipada, comunicando fehacientemente su decisión con un preaviso de **30 días corridos**. En caso de resolución anticipada, se mantendrán vigentes las licencias ya adquiridas hasta el vencimiento de su período individual.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan sus domicilios legales en los indicados precedentemente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Se someten a la **jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman **dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto**, en el lugar y fecha arriba indicados.



Por EDICIONES DE LA LENGUA

Nombre: Raúl Ralinqueo

DNI: 18238075



Macarena AGUILAR ACKERMAN
PRESIDENTA
Colegio Público de Abogados
de Ushuaia

Por COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA

Nombre: Macarena Aguilar Ackerman

DNI: 34674716